

---

# AFECTACIONES A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA DURANTE LA PANDEMIA: UNA MIRADA AL RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS TERRITORIALES.<sup>1</sup>

**Recibido:** 24 de abril de 2023

**Aceptado:** 27 de junio de 2023

**Angie Natalia González Rodríguez**<sup>2</sup>

**Paula Lucia Arévalo Mutiz**<sup>3</sup>

**Yesit Leonardo Silva Medina**<sup>4</sup>

---

1 Artículo resultado de investigación del proyecto DER- 02-2022. Financiado por la Fundación Universitaria Los Libertadores y titulado: “Las voces de los indígenas: percepciones acerca del proceso de reparación integral y colectiva durante la pandemia” adscrito al Grupo Derecho y Política de esta misma institución (Período 2022). Bogotá (Colombia).

Esta investigación fue financiada por la Fundación Universitaria los Libertadores, el artículo que presentamos no presenta conflicto de interés con la revista, surge del proyecto de investigación mencionado.

2 Abogada de la Fundación Universitaria Los Libertadores. Joven Investigadora dentro del proyecto: Las voces de los indígenas: percepciones acerca del proceso de reparación integral y colectiva durante la pandemia. Fundación Universitaria Los Libertadores. Colombia. Correo electrónico: angonzalezr@libertadores.edu.co ORCID <https://orcid.org/0000-0003-4033-1333>

3 Maestría en Derecho Económico de la Pontificia Universidad Javeriana. Profesora Asociada Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Investigadora adscrita al Grupo de Investigación Derecho y Política. Fundación Universitaria Los Libertadores. Colombia. Correo electrónico: paula.arevalo@libertadores.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0820-7829>

4 Maestría en Historia Universidad Nacional de Colombia. Profesor Asociado Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Investigado adscrita al Grupo de Investigación Derecho y Política. Fundación Universitaria Los Libertadores. Colombia. Correo electrónico: ylsilvam@libertadores.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2443-9555>

## Resumen

Las profundas brechas y desigualdades que dejó al descubierto la pandemia del Covid-19 en América Latina demostraron la vulnerabilidad de los pueblos indígenas para el goce efectivo de sus derechos durante el confinamiento. En el caso colombiano, los pueblos y comunidades indígenas vieron afectada su posibilidad de acceder a servicios básicos y de saneamiento, educación, trabajo, seguridad alimentaria, como también al goce de sus derechos territoriales que vieron ralentizados varios procesos relacionados con la restitución de tierras y la reparación colectiva. Esta investigación, se desarrolló desde un enfoque cualitativo, de corte documental, que permitió identificar las principales afectaciones sociales y territoriales dejadas por la pandemia a los pueblos indígenas, de igual manera, se identificaron las principales dificultades, estado y avance en las distintas fases de los procesos de restitución de tierras y reparación dentro de las cuales se destacan: Suspensión de términos de las actuaciones administrativas de inscripción en el registro de tierras, dificultades para visitas en los territorios, consulta previa virtual, dificultades para el avance y monitoreo de los planes integrales de reparación colectiva, sin dejar de lado, las graves amenazas a la seguridad de las comunidades por distintos actores y estructuras armadas organizadas en Colombia presentes en los territorios étnicos.

**Palabras clave:** Desigualdad social, derechos humanos colectivos, pandemia, población indígena y reclamación de tierras

## Abstract

The deep gaps and inequalities that the Covid-19 pandemic exposed in Latin America demonstrated the vulnerability of indigenous peoples to the effective enjoyment of their rights during confinement. In the Colombian case, the indigenous peoples and communities saw their possibility of accessing basic services and sanitation, education, work, food security, as well as the enjoyment of their territorial rights being affected, which slowed down various processes related to land restitution and collective reparation. This research was developed from a qualitative, documentary approach, which allowed the identification of the main social and territorial effects left by the pandemic on indigenous peoples, in the same way, the main difficulties, status and progress in the different phases of the land restitution and reparation processes were identified, among which the following stand out: Suspension of terms of the administrative actions of registration in the land registry, difficulties for visits in the territories, virtual prior consultation, difficulties for the progress and monitoring of comprehensive collective reparation plans, without leaving aside, the serious threats to the security of the communities by different actors and organized armed structures in Colombia present in the ethnic territories.

**Keywords:** Social inequality, collective human rights, pandemics, indigenous populations and land reclamation.

## Introducción

La pandemia acaecida por el Covid-19, un hecho inesperado y de magnas proporciones afectó de forma sustancial las actividades a nivel global. Todo el mundo sintió sus efectos, desde el alto número de enfermos y personas fallecidas hasta las medidas draconianas pero necesarias para detener su avance. Es posible catalogar como una crisis lo sucedido y las reacciones de las sociedades organizadas no se hizo esperar. Se tomaron medidas de carácter urgente que confinaron a las personas y cambiaron la cotidianidad de los grupos sociales (Diamond, 2019). El mismo miedo y desconocimiento inicial conllevó a que por meses estas medidas se prologaran generando no solo una crisis sanitaria sino social, que demostró las desigualdades y brechas estructurales que afectan principalmente a las poblaciones minoritarias como los pueblos y comunidades indígenas. Para América Latina o Abya Yala, denominación propia de los pueblos indígenas para esta parte del mundo, la pandemia del coronavirus puso al descubierto las dificultades y barreras que padecen sus gentes y que los dejó en una posición de vulnerabilidad manifiesta respecto a otros grupos y frente a la sociedad mayoritaria.

Dentro de esta lógica, Colombia como uno de los países con mayores cifras de pobreza y desigualdad, situación que también afecta a sus comunidades étnicas, tuvo una dificultad no solo en el contexto de la pandemia, sino dentro de la apuesta por la solución del conflicto armado: las dificultades para implementar el Acuerdo de Paz, la inseguridad al interior de los territorios, la presencia de grupos armados y actores ilegales que amenazan la garantía de los Derechos Humanos y colectivos, y, principalmente las vulneraciones relacionadas con los territorios, esto es, la falta de acceso a los mismos por causa del despojo, desplazamiento o la ausencia de títulos, pero también las afectaciones que han dejado cicatrices del conflicto en la tierra de la cual dependen las comunidades y pueblos indígenas. De esta manera, se aspira a responder la pregunta: ¿Cuáles son las afectaciones a los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas vistos a partir de los procesos de restitución de tierras y de reparación colectiva durante la pandemia ocasionada por el Covid-19?

El cuestionamiento nace de la preocupación por el destino de las comunidades y pueblos dentro de la pandemia y su relación con los territorios. En este sentido, el impulso que se tenía en la lógica de la solución al conflicto armado, en especial en lo referente a las víctimas, tuvo unos efectos que ralentizaron los procesos de reparación que llevaban cerca de una década de planificación y ejecución. Así, desde el año 2011 se dio comienzo a un nuevo enfoque para la solución del conflicto armado en Colombia. En efecto, con la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4633 de 2011 se abrieron puertas para el reconocimiento y restablecimiento de derechos de los pueblos indígenas incluyendo el derecho colectivo al territorio. De este modo, ya en reiterados fallos de la Corte Constitucional unificados en la Sentencia SU-092-21, se ha mencionado esa relación poderosa de los pueblos y comunidades con sus territorios, su autonomía y la

pervivencia física, económica, social y cultural, pero en especial, la necesidad de que el Estado proteja y reconozca esta relación vital.

El texto presenta cuatro secciones interrelacionadas. Con esta división se pretende realizar una aproximación a las afectaciones de los derechos territoriales y los procesos de restitución de tierras de los pueblos indígenas colombianos durante el Covid-19. En primer lugar, se acomete una breve contextualización de las afectaciones de la pandemia del Covid-19 en los pueblos indígenas de América Latina y Colombia, principalmente en aspectos como el acceso a bienes esenciales para enfrentar la crisis sanitaria, al igual que, las afectaciones a nivel territorial; en segundo lugar, se identifican las afectaciones a la garantía de derechos territoriales de los pueblos indígenas de Colombia, en el tercer lugar, se realiza un rastreo frente avance de los procesos de restitución de tierras y el respeto por el mecanismo de la consulta previa, por último, se identifica el estado de los procesos de restitución de tierras y reparación colectiva, dado la importancia de estos procesos en el escenario del posacuerdo.

## **Metodología**

La presente investigación se desarrolló bajo una metodología cualitativa de revisión documental, mediante la cual, en la fase preparatoria se realizó una búsqueda de información y fuentes académicas, científicas, oficiales y de organizaciones sociales que permitieron identificar los efectos a nivel social, económico y cultural de los pueblos indígenas de América Latina y Colombia. Durante la fase descriptiva, se realizó la construcción de una matriz de fuentes que permitió analizar y sintetizar la información, para finalmente, en la fase interpretativa, se procediera a identificar y contrastar con las fuentes oficiales el estado y el avance de los procesos de restitución de tierras y reparación colectiva durante la pandemia.

## **Resultados**

El anuncio de la Organización Mundial de Salud (OMS) frente a la declaración del Coronavirus como pandemia, implicó a nivel mundial la adopción de una serie de medidas que transformaron las dinámicas sociales, económicas y culturales. La llegada de la pandemia a América Latina exigió a los gobiernos la toma de diferentes medidas de prevención y mitigación del Covid-19, en particular confinamientos en casa que generaron una profunda crisis con ocasión de la desaceleración económica junto con afectaciones a nivel sanitario y social.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020), “La pandemia del COVID-19 se ha desarrollado en América Latina y el Caribe en un contexto marcado por la matriz de desigualdad social” (p.18) donde factores como el género, la edad, el territorio, la pertenencia étnica o la capacidad de ingresos evidencia que la pandemia afecta principalmente a determinados grupos sociales, dejando al descubierto

las profundas brechas estructurales de los Estados y aún más las desigualdades que padece gran parte de la población, como es el caso de los pueblos indígenas de América Latina, que se enfrentaron a nuevos desafíos para combatir un virus que amenazó la vida de cientos de sus miembros y que afectó su territorio, el acceso a la salud, educación, seguridad alimentaria y en múltiples escenarios, el goce efectivo de sus derechos y que para el caso colombiano en particular, estuvo además atravesada por el conflicto armado, las amenazas de diversos actores ilegales que no solo amenazaron la vida de las comunidades, sino también su seguridad, generando así mayores dificultades a los procesos de restitución de tierras y reparación colectiva para derechos territoriales, sin dejar de lado los ostensibles desafíos para la implementación del Acuerdo Final de Paz (2016).

### ***1. Las afectaciones de los pueblos indígenas en América Latina ante el escenario del Covid-19***

La población indígena en América Latina corresponde al 10% de la población, según cifras del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y el Foro Indígena del Abya Yala (2020), “Se registran 826 Pueblos Indígenas distintos, de los cuales, unos 100 tienen carácter transfronterizo, es decir, que residen en al menos dos países de la región” (p.10), de esta manera, los países con mayor presencia de comunidades indígenas son Brasil, Colombia, Perú y México, los cuales residen principalmente en zonas rurales donde según los datos de la Organización Panamericana de Salud (2020), las poblaciones indígenas además de ser vulnerables a enfermedades como la malaria o la fiebre amarilla “la falta de agua y saneamiento, y la inseguridad alimentaria, que afecta a 85% de la población, hacen más crítica su situación” (p. 5).

Las condiciones de salubridad, la falta de acceso al agua potable y las dinámicas sociales y culturales de convivencia de los pueblos indígenas de América Latina, fueron factores determinantes en los números de casos de población indígena contagiada de Covid-19, el impacto de la pandemia no solo se mide en los números de contagios y fallecimientos, sino que, las dinámicas y los contextos sociales de América Latina reflejan las profundas brechas estructurales en el acceso y la garantía de los derechos fundamentales, por lo tanto, para los Pueblos Indígenas la llegada de una pandemia implicó la amenaza de perder a miembros de su comunidad y la adopción de una serie de medidas enfocadas en contener la propagación del contagio mediante la limitación de la movilidad o el confinamiento, que implicaron nuevos desafíos para un acceso efectivo a la salud, la seguridad alimentaria o el acceso a servicios básicos.

Los servicios de salud en América Latina, se caracterizaron por un modelo de atención alejado de las necesidades de la población indígena, como lo muestra la Organización Panamericana de Salud (2020), los pueblos indígenas, se encuentran con barreras para acceder a tratamientos, medicamentos, hospitales o atenciones médicas debido a que los centros de salud, se encuentran a grandes distancias de las zonas donde residen estas

comunidades, es por esto que, ante el escenario de la pandemia dichas poblaciones se encontraban en mayor riesgo de contagio debiendo fortalecer las prácticas y medicinas tradicionales indígenas.

Una de las respuestas para enfrentar la crisis sanitaria del Covid-19, fue la implementación de medidas de bioseguridad, las cuales se centraban en el uso obligatorio de mascarillas y el lavado frecuente de manos, medidas que implicaban un acceso a servicios básicos como el agua potable, que al interior de los resguardos indígenas y la lenta implementación de políticas públicas no han permitido un fácil acceso a este recurso, como lo menciona Aljanati et ál. (2020) en Argentina, los pueblos indígenas al no contar con un acceso amplio y suficiente al agua, las circunstancias de salubridad, saneamiento e higiene personal, se consideran las condiciones menos favorables para mitigar la propagación del coronavirus al interior de las comunidades y resguardos indígenas.

Estas dificultades de acceso a servicios básicos como el agua potable, electricidad o los elementos básicos del saneamiento hicieron que los pueblos indígenas de América Latina debieran enfrentar la pandemia del Covid-19 con mayor dificultad, a diferencia del resto de la población que cuenta con las condiciones necesarias para prevenir el contagio, por lo que, el hecho de no contar con un acceso a estos servicios básicos se ve aún más agravado cuando no se cuenta con una estabilidad laboral y económica suficiente para acatar a las medidas de confinamiento y aislamiento.

Por estas razones, las consecuencias y efectos de la pandemia del Covid-19 en los Pueblos Indígenas generó que los derechos fundamentales de estas poblaciones se vieran afectadas en escenarios como el acceso a los servicios de salud, al agua potable, a bienes y servicios básicos para el saneamiento, la estabilidad laboral y la seguridad alimentaria, implicando nuevos retos y desafíos para enfrentar la propagación de la pandemia.

### ***Afectaciones del Covid-19 en los pueblos indígenas de Colombia***

En Colombia, la llegada de la pandemia del Covid-19 para los pueblos indígenas implicó que los derechos fundamentales, colectivos y territoriales, se vieran afectados ante las medidas establecidas por el gobierno nacional para prevenir los contagios del Covid-19, como lo menciona la Organización Nacional Indígena de Colombia (2020), desde el decreto de las medidas de aislamiento obligatorio, se ha hecho necesario suspender actividades colectivas como ceremonias, fiestas, clases e integraciones que afectan las dinámicas habituales de las poblaciones, de igual manera, a nivel cultural, las medidas de aislamiento obligatorio no han permitido la transmisión de conocimientos y prácticas por parte de los mayores y sabedores a las nuevas generaciones.

El acceso a los servicios de salud en los pueblos indígenas de Colombia demuestra las falencias estructurales del sistema, la zona amazónica del país es un claro ejemplo de ello, para Hurtado, González y Licht (2020), se resalta que los principales centros

de salud se encuentran en el municipio de Leticia, donde los hospitales cuentan con un número reducido de camas de hospitalización y para el manejo de casos de Covid-19 grave, es necesario el traslado por vías aéreas, donde según Ballesteros (2022), la gestión de las entidades promotoras de salud no cuentan con los recursos para atender aquellas comunidades que se encuentran más alejadas de esta región. Ahora bien, frente a la implementación del uso obligatorio del tapabocas, no fue posible en algunas comunidades del Amazonas, debido a que dicha práctica no hace parte de su cotidianidad, al igual que, para la Organización Nacional Indígena de Colombia (2020) la medida de bioseguridad divulgada por el gobierno nacional acerca del lavado frecuente de manos, se hizo imposible de cumplir en los territorios de las comunidades indígenas de la Guajira, donde el acceso al agua potable es nulo, sumado a las amenazas recibidas por miembros de las comunidades indígenas por parte de grupos armados ante la presencia de un caso positivo de Covid-19.

Por consiguiente, para los pueblos indígenas la llegada de la pandemia a sus territorios, implicó una serie de cambios a nivel político, social y cultural, los cuales generaron que las desigualdades en torno a la falta de acceso a los servicios básicos y el cumplimiento de las medidas de prevención fueran una imposibilidad para enfrentar la crisis sanitaria, sumado a esto, los escenarios de violencia, los daños ambientales y la inseguridad al interior de los territorios han sido elementos que han afectado uno de los elementos centrales para la pervivencia de estas comunidades.

### ***Afectaciones a los derechos territoriales de los pueblos indígenas de Colombia***

Además de las afectaciones en la garantía de los servicios básicos para enfrentar la crisis sanitaria, para los pueblos indígenas de Colombia el Covid-19 trajo consigo nuevos retos y desafíos para la garantía del derecho al territorio, es decir, los procesos de restitución y redistribución efectiva de la tierra, se vieron afectados ante el decreto de las medidas de aislamiento que cambiaron las dinámicas de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras, y no solo eso, como lo menciona el Consejo Regional del Cauca (2020), los pueblos indígenas durante el año 2020, se vieron amenazados por la pandemia y la agudización del conflicto armado que ha generado que sus territorios se encuentren en riesgo, ante el ingreso de grupos armados ilegales que buscan el control territorial y económico de estas zonas.

El coronavirus y las medidas de aislamiento obligatorio, no fueron suficientes para contener el incremento de la violencia en los territorios indígenas, las amenazas, homicidios, ataques y masacres vividas durante la pandemia reflejan que, la implementación de los acuerdos de paz y las medidas de reparación colectiva se enfrentaron a nuevos desafíos para cumplir el objetivo de un país en paz, para Montero de la Rosa y Bolaños (2020), en el transcurso del 2020 los pueblos indígenas están sobreviviendo a la pandemia del Covid-19 y a la pandemia de la violencia que no está en cuarentena, esto se refleja en las cifras de asesinatos de líderes sociales indígenas, los desplazamientos, confinamientos

y combates que se presentan en los territorios indígenas, demuestran que más allá de la preocupación por casos positivos de coronavirus, se encuentra el riesgo de perder la vida en medio del conflicto.

Los daños ambientales a los territorios indígenas, permanecieron durante la pandemia, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020) “han comenzado a duplicarse los daños ambientales en las zonas de especial importancia ecológica y las zonas naturales protegidas durante el aislamiento obligatorio decretado por la pandemia” (p. 62), esto demuestra que las afectaciones al ambiente, tienen una relación intrínseca con la garantía a los derechos territoriales, debido a que las zonas donde se registran un mayor número de daños ambientales se encuentran cercanos a los territorios y resguardos indígenas.

En definitiva, la llegada de la pandemia generó una serie de efectos y cambios para los Pueblos Indígenas de América Latina, los cuales vieron mayores afectaciones a sus derechos fundamentales, debido a las barreras estructurales que se presentan en los Estados de América Latina en torno a la atención de poblaciones vulnerables, un ejemplo de ello es Colombia, un país que alberga cerca de 115 Pueblos Indígenas, los cuales se enfrentaron no solo a la falta de acceso y garantía de los servicios básicos, sino que, las medidas adoptadas para evitar los contagios, como el aislamiento obligatorio o la virtualidad, ocasionaron que el avance de los procesos de restitución de tierras y de reparación colectiva, se vieran afectados ante la imposibilidad de continuar con el trabajo en los territorios y con las comunidades, de manera que, estos escenarios agravaron el acceso y la garantía a los derechos territoriales.

## ***II. Los derechos territoriales de los pueblos indígenas de Colombia***

En consonancia con lo anterior, los pueblos indígenas de Colombia se han caracterizado por buscar la reivindicación de sus derechos, sus tradiciones, sus identidades y sus territorios, este último ha sido una de las causas de los movimientos indígenas de los últimos tiempos, para Jaramillo y el Grupo Internacional del Trabajo sobre Asuntos Indígenas (2011) la noción del territorio para los indígenas implica no solo el reconocimiento de una porción de tierra, sino que, representa el arraigo a esos territorios que les brindaron los medios de subsistencia económica, social y cultural, es decir, para los indígenas el territorio es un factor determinante para preservar la existencia de sus formas de vida colectiva y sus comunidades.

La lucha de los pueblos indígenas por la protección y reivindicación de sus territorios, víctimas del despojo, desplazamiento, confinamiento entre otros, llevo al Estado Colombiano a promover una serie de reformas y regulaciones con la finalidad de garantizar el acceso a la propiedad colectiva, como también a la restitución efectiva de las tierras ancestrales y con ello lograr el avance para la redistribución equitativa de la tierra, garantizando así la materialización de sus derechos colectivos. Para lograr

estos fines, se adoptó la Ley 1448 de 2011 la cual contempla las directrices para la reparación colectiva y la restitución de aquellas tierras que fueron despojadas a causa de la violencia, para ello, mediante el Decreto ley 4633 de 2011 se establecen las medidas de atención, protección y reparación integral a los pueblos indígenas y se reconoce que fueron víctimas a nivel individual y colectivo.

Los avances han sido importantes pero no han sido suficientes, pues si bien, han permitido que en el texto constitucional se reconozcan los derechos colectivos y territoriales de las poblaciones étnicas y su tratamiento bajo un enfoque étnico diferencial, existen aún varios obstáculos por superar, como lo es la seguridad de los líderes sociales, la ocupación de actores ilegales, el narcotráfico y la minería ilegal, además de las dificultades administrativas, presupuestales, de coordinación interinstitucional y el respeto a la consulta previa al interior de los procesos de restitución y reparación colectiva, impiden la efectiva materialización de sus derechos, por lo que, a estas dificultades se le sumó la crisis sanitaria producto de la pandemia del Covid-19 que terminó por profundizar la problemática social que ya atravesaban.

### ***III. Estado del proceso de restitución de tierras durante la pandemia Covid- 19***

Las dificultades que se han presentado durante la implementación y el avance en los procesos de restitución de tierras para los pueblos indígenas, permiten observar que, la garantía de los derechos territoriales de estas comunidades aún no es efectivo, por consiguiente, la pandemia del Covid-19 implicó que el mecanismo de la consulta previa debió realizarse de manera digital, sin tener en cuenta la falta de conectividad que aún persiste en estas comunidades o para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), entidades encargadas de avanzar en los procesos de restitución de tierras, las medidas de aislamiento obligatorio, el uso de medios tecnológicos y el teletrabajo implicaron una ralentización de los procesos, actividades y objetivos de la restitución.

#### ***La gestión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y la Agencia Nacional de Tierras.***

Durante la pandemia, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas tomó algunas acciones para mitigar la contingencia sanitaria, dentro de estas medidas se destaca la Resolución 418 de 2020 la cual establece:

- La suspensión de términos de las actuaciones administrativas de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente

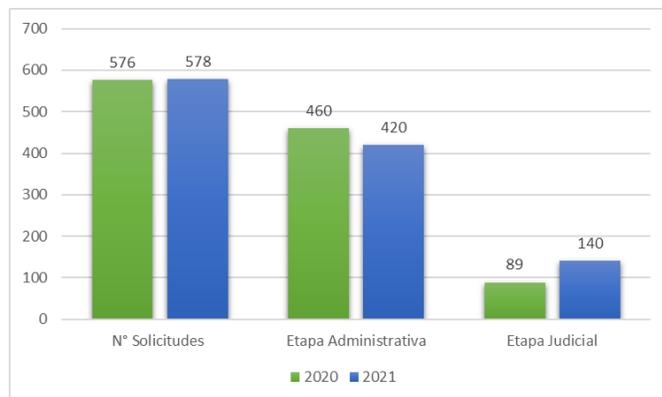
- Se exceptúan de la suspensión la gestión de pruebas documentales que puedan recolectarse a través de medios tecnológicos siempre que se garantice el debido proceso.
- Los directores territoriales y de asuntos étnicos deberán velar por la garantía del derecho al debido proceso durante las actuaciones que se adelanten en las excepciones establecidas en la resolución.
- Dentro de las excepciones establecidas no se podrán decretar desistimientos tácitos en el marco de las actuaciones o solicitudes del registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.

Una de las consecuencias que trajo consigo la suspensión de las actuaciones administrativas, de inscripción de tierras despojadas y abandonadas forzosamente por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), fue la vulnerabilidad en la que se encuentran los pueblos indígenas ante la protección del derecho al territorio, desde el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (2020) mencionan que, ante el recrudecimiento del conflicto armado y los hechos de desplazamiento que persisten en los territorios indígenas, aún durante las medidas de aislamiento obligatorio, la adopción de esta resolución implicó un riesgo para que se llevaran a cabo despojos y abandono de tierras, teniendo en cuenta que, diversas actividades administrativas de la unidad permanecieron de manera virtual, por lo que, el decreto de esta resolución significaba un riesgo para los territorios de estas comunidades.

Además de las funciones de registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, la UAEGRTD está vinculada a la mayor parte de los procesos de restitución de tierras establecidos en la Ley 1448 de 2011, de esta manera, ante el contexto de la pandemia del Covid-19 es importante mencionar que para el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (2021) la adopción de medidas cautelares aumentó durante el 2020, teniendo en cuenta que, la finalidad de este mecanismo, es prevenir el aumento de las afectaciones territoriales ante las amenazas derivadas de la violencia o los actores armados, se resalta que, a pesar de las medidas de aislamiento, la violencia que padecieron los pueblos indígenas y sus territorios, desde la unidad se gestionaron cerca de 115 solicitudes de protección de reclamantes de tierras.

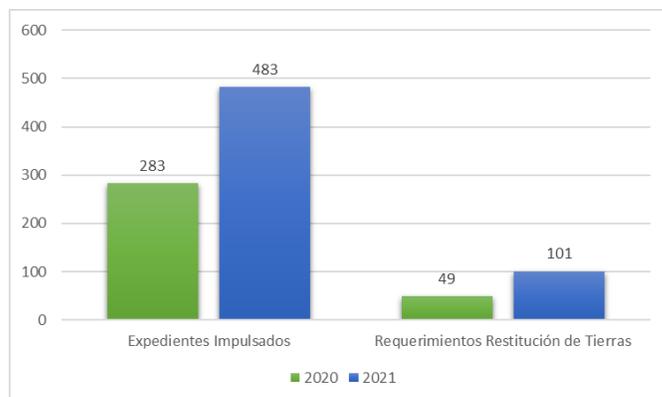
Para la Agencia Nacional de Tierras entidad encargada de materializar la política pública en materia del ordenamiento de la propiedad rural, es decir, es la encargada de otorgar y redistribuir las tierras para que cumplan su finalidad productiva y social. La declaratoria de emergencia del Covid-19 implicó que las dinámicas de trabajo cambiaran, por lo que, muchos procesos administrativos y de gestión tendieron a un avance paulatino, conforme al Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (2022) los procesos de restitución de tierras dentro del periodo 2020 – 2021 presentaron cambios sustanciales en sus diferentes etapas, en las figuras 4 y 5 se presentan las siguientes cifras de gestión de la UAEGRTD y la ANT:

**Figura 1.** Cifras de número de solicitudes y número de procesos de restitución de tierras en etapa administrativa y judicial



Fuente: Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas. Balance de la implementación decreto ley 4633 durante el 2021. Elaboración propia. [https://cntindigena.org/documents/Informes/Informe\\_Decreto\\_4633\\_2011\\_2022\\_julio.pdf](https://cntindigena.org/documents/Informes/Informe_Decreto_4633_2011_2022_julio.pdf)

**Figura 2.** Cifras de número de expedientes impulsados y los requerimientos gestionados en los procesos de restitución de tierras



Fuente: Informes de gestión de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2020 y 2021. Elaboración propia. <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/informe-gestion-2021-ANT.pdf>

De las anteriores cifras, es importante mencionar que los procesos de restitución de tierras, participan la UAEGRTD durante las fases iniciales y la ANT se encarga de la materialización de las sentencias emitidas por los jueces de tierras, desde el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (2022) se analiza la implementación de Decreto Ley 4633 de 2011 durante el 2021 y se identifican el número de solicitudes de restitución de tierras y los avances al interior de cada etapa

del proceso, es importante resaltar que, el número de procesos que se encuentran en la etapa judicial es desproporcional al número de solicitudes que anualmente llegan a la unidad, por otra parte, se resalta que a diez años de la implementación del decreto solo se han emitido hasta el año 2021 18 sentencias judiciales donde cabe destacar que, de estas sentencias se derivan 85 órdenes de formalización de las cuales en un 97.64% se encuentran en proceso, generando una afectación a los derechos territoriales.

Frente a la gestión de la Agencia Nacional de Tierras durante el periodo 2020-2021, se resalta que, las gestiones adelantadas para impulsar los procesos de restitución de tierras tuvieron un aumento para el año 2021 duplicando el número de actuaciones, al igual que, los requerimientos solicitados por los jueces de la república o de la UAEGRTD para las solicitudes de restitución de tierras. De conformidad con lo establecido por la Agencia Nacional de Tierras (2021) la dirección de asuntos étnicos menciona que dentro de las dificultades presentadas durante el 2020 y 2021 con ocasión de la pandemia del Covid-19, fue la dificultad de realizar las visitas a los territorios, las cuales son uno de los elementos determinantes para adquirir los predios para las comunidades, ejecutar el presupuesto y cumplir con las fases de los procesos de restitución y titulación de tierras, pero dentro del contexto de la pandemia la consulta previa virtual, demostró el desconocimiento por parte del Estado de las condiciones de conectividad que persiste al interior de las comunidades indígenas.

### ***La consulta previa virtual***

Para los pueblos indígenas el territorio no solo es aquel espacio físico y geográfico donde se han acentuado sus comunidades históricamente, sino que, implica una relación profunda con los significados, las tradiciones y la identidad que cada comunidad indígena construye con ese territorio, es por esto que, la protección de los recursos naturales ha sido una de las causas de los movimientos indígenas han exigido al Estado para su efectiva protección, gracias a esto, el artículo 330 de la Constitución Política reconoce la importancia de proteger los recursos naturales que se encuentran en los territorios indígenas, para ello desde la Corte Constitucional siguiendo los parámetros del Convenio 169 de la OIT se reconoce el derecho fundamental a la consulta previa como mecanismo de protección de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

La pandemia del Covid-19 no solo trajo cambios y desafíos en el acceso a servicios básicos como el agua, la salud, la seguridad alimentaria o la educación de los pueblos indígenas, en el ámbito territorial las comunidades étnicas debieron adoptar una serie de medidas de contención del coronavirus, entre ellas el hecho de modificar la manera como se llevaría a cabo el mecanismo de la consulta previa, es decir, debido a los aislamientos obligatorios decretados por el gobierno nacional, desde el Ministerio del Interior se propuso suspender las visitas de verificación y los procedimientos de la consulta previa se realizarían mediante herramientas tecnológicas.

El Ministerio del Interior mediante la circular CIR2020-29-DMI-1000 establece que, en virtud de las disposiciones establecidas por el gobierno nacional para evitar la propagación del Covid-19, se recomienda el uso de herramientas tecnológicas para adelantar las consultas previas de actividades, proyectos, obras y medidas administrativas y legislativas que requieran de dicho mecanismo mientras persista la emergencia sanitaria. Para los pueblos indígenas, esta circular significó una barrera para la garantía de este derecho fundamental, desde la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (2020) manifestaron que frente al pronunciamiento del Ministerio del Interior de implementar la consulta previa virtual, esta postura olvida el alcance y desarrollo jurisprudencial de este derecho que implica permitir escenarios de diálogo, participación y comunicación efectiva a las comunidades, ante esto y la falta de conectividad en los territorios indígenas este derecho fue vulnerado.

Un claro ejemplo de los riesgos que conlleva la consulta previa virtual, fue la iniciativa de reactivar las aspersiones aéreas de glifosato en zonas donde residen comunidades indígenas, desde el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (2020) resaltan que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales realizó audiencias informativas y ambientales de manera virtual, con la finalidad reanudar las aspersiones aéreas con glifosato en 104 municipios, de los cuales se mencionaba que no era necesario cumplir con el requisito de la consulta previa, ya que desde el Ministerio del Interior no se reportaban presencia de comunidades étnicas, por lo anterior, es claro que la importancia de la garantía al derecho de la consulta previa es tan importante para la protección de los territorios colectivos ante amenazas de iniciativas y proyectos que aún en medio de una emergencia sanitaria no ceden a sus intereses.

En síntesis, los pueblos indígenas de Colombia han buscado el reconocimiento y la reivindicación de sus territorios que fueron afectados durante los procesos de conquista, colonia, independencia, el conflicto armado interno, los intentos de una reforma agraria y la gestión de las entidades estatales encargadas de los procesos de restitución y formalización de la tierra, con ocasión de la pandemia del Covid-19 estos intentos y luchas por lograr un verdadero acceso a la tierra implicaron que las medidas de contención generaran mayores retrasos en la gestión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y de la Agencia Nacional de Tierras, al igual que, las medidas de reactivación económica demostraron que el Estado priorizó las actividades industriales frente a una garantía efectiva del derecho a la consulta previa y al territorio.

#### ***IV. El estado de los procesos de reparación colectiva y sus efectos en el cumplimiento del post acuerdo.***

Los avances frente al reconocimiento de los derechos de las víctimas y la reparación individual y colectiva en Colombia se ven reflejados en la adopción de un marco normativo que establece una serie de objetivos, parámetros e indicadores, centrados en el restablecimiento de los derechos vulnerados durante el conflicto armado interno.

Para los pueblos indígenas de Colombia, estas disposiciones tienen un desafío mayor frente al cumplimiento de la reparación colectiva, la cual debe responder a los criterios de una reparación acorde a las necesidades y percepciones de las comunidades étnicas, como lo menciona Gómez (2020) “La reparación colectiva procura una evolución de los entornos de victimización de los pueblos y comunidades indígenas, reconociendo en la restauración de los elementos esenciales de la interacción social el centro mismo de todos los esfuerzos institucionales” (p. 186), por lo cual, con la llegada de la firma del acuerdo final de paz según la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado (2022) se esperaba que estos sistemas de reparación fueran complementados y permitieran un mayor avance, especialmente, en cada una de las etapas de los procesos de restitución tierras como medida de reparación colectiva.

Los procesos de reparación colectiva para los pueblos indígenas, contienen una ruta con una serie de medidas que buscan el restablecimiento de los derechos, conforme al Decreto Ley 4633 de 2011, dentro de las medidas se establece la indemnización, rehabilitación, satisfacción, acompañamiento jurídico y garantía de no repetición, para esto, la normativa establece que la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas deberá concertar con las poblaciones indígenas los planes integrales de reparación colectiva, donde se establecerán las acciones y objetivos para el restablecimiento de derechos, donde se incluye la caracterización de los daños y afectaciones, este último aspecto se resalta debido a que, la llegada de la pandemia del Covid-19 implicó que una de las partes centrales de los procesos de reparación colectiva se vieran afectados ante las medidas de aislamiento obligatorio.

### ***Avance de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)***

La ruta del programa de reparación colectiva establecida por el Decreto Ley 4433 de 2011 incluye diferentes etapas que tienen como finalidad lograr un restablecimiento de derechos que cumpla con las expectativas de las comunidades indígenas, para ello se debe primeramente incluir una fase de identificación, aislamiento y caracterización del daño para formular los planes integrales de reparación colectiva, dentro de estas etapas es importante la participación de las comunidades indígenas y las visitas a los territorios, dado las dinámicas de la pandemia del Covid-19 estas actividades fueron suspendidas o se trasladaron a medios virtuales, los cuales se caracterizaron por no suplir los pilares de la reparación colectiva.

Una de las áreas que durante la pandemia del Covid-19 se ha visto principalmente más afectada, ha sido la etapa de diagnóstico o caracterización del daño, dado que, para estos procesos se necesitan las visitas presenciales al territorio, por lo que, las medidas de aislamiento obligatorio han incidido en estas fases, desde el Centro de Investigación y Educación Popular (2021) se ha identificado que estas etapas de los procesos de reparación han tenido una tendencia al estancamiento, implicando que los avances en la formulación e implementación de los planes integrales de reparación colectiva se acumulen y reflejen un número de cifras alarmantes frente al cumplimiento

a las comunidades étnicas de los puntos del acuerdo de paz y las disposiciones frente a la reparación.

La reparación colectiva comprende etapas administrativas y judiciales, las cuales van de la mano para lograr una finalización de los planes y acciones de reparación, ante esto, en la Figura 3 se establece que para el periodo 2020 – 2022 se ha reportado avances paulatinos en los procesos de reparación colectiva a nivel administrativo, planes integrales de reparación colectiva fortalecidos y en el número de sujetos de reparación con diagnóstico o caracterización de daños.

**Figura 3.** Número de avances en las etapas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva y las Reparaciones Administrativas

ETAPA	Avances	
	2020	2021
Reparación Administrativa.	12	22
Plan de Reparación Colectiva Implementado.	12	0
Planes de Reparación Fortalecido.	2	4
Diagnóstico de daño.	257	324

Fuente: Octavo y Noveno informe de seguimiento al congreso de la república de la comisión de seguimiento y monitoreo a la implementación de la Ley 1448 de 2011.

Las anteriores cifras reflejan los avances en las reparaciones administrativas, las realizadas durante el periodo 2020-2021, las cuales comprenden acciones como la rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición, frente al avance de las reparaciones administrativas es claro que para el año 2020 fueron inferiores a las cifras del 2021, de igual manera, es importante mencionar que anualmente se establecen unas metas de cumplimiento, de las cuales para el 2020 se fijó un cumplimiento de 37 sujetos colectivos de los cuales solo 12 fueron reparados.

Por otra parte, para la comisión de seguimiento y monitoreo a la implementación de la Ley 1448 de 2011, se analizan los avances el fortalecimiento e implementación de los planes integrales de reparación, frente a este último aspecto es claro que frente al periodo 2020 y 2021 las avances son inferiores a las metas establecidas anualmente, de igual manera, dentro del escenario del posconflicto se registran datos del 2018 donde en total solo se ha dado un avance del 27%, por lo cual, dado el contexto de la pandemia del Covid-19 estos avances se retrasaran aún más y las metas anuales no puedan cumplirse en totalidad, significando que las comunidades étnicas sean las más afectadas.

Frente al segmento de diagnóstico de daño, se analizan el diseño y formulación de los planes integrales de reparación colectiva, la implementación y el número de bienes y

servicios ejecutados, ante esto se puede mencionar que para el 2021 se incrementaron las cifras de estos procesos, pero según el Centro de Investigación y Educación Popular (2021) las zonas priorizadas para implementar los planes integrales de reparación “De acuerdo con información de la UARIV, la mayoría de estos SRCE (14) se encuentran en la fase de diagnóstico o caracterización del daño, y sólo 2 en fase de implementación” (p. 73).

En definitiva durante la etapa del posconflicto, la reparación colectiva para las poblaciones étnicas no ha podido cumplir con las metas y objetivos fijados anualmente, además con la llegada de la pandemia durante los periodos 2020 y 2021, se presentaron avances en los procesos de caracterización y diagnóstico de daños, pero los planes integrales de reparación en el 2021 no han sido implementados, es por esto que, el estado de los procesos de reparación colectiva se encuentra en fases preliminares que no reflejan un compromiso por parte del Estado hacia el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de las comunidades étnicas.

## Conclusiones

Para los pueblos indígenas de América Latina y Colombia, la llegada de la pandemia del Covid-19 reveló las brechas y desigualdades que se presentan en estos territorios, la falta de acceso al agua potable, la inseguridad alimentaria, la falta de conectividad y los índices de desempleo que confirman como la situación de las comunidades indígenas previos a la pandemia no eran favorables, circunstancias que se agudizaron con la pandemia, profundizando en la precariedad de sus condiciones y en las afectaciones a varios de sus derechos. Para el caso colombiano, la pandemia además se conjuga con el conflicto armado y la exacerbación de la violencia, que deja inermes a los pueblos indígenas en sus territorios, presa de distintos actores armados y nuevas estructuras ilegales organizadas, que ponen en riesgo su integridad, sumado a las dificultades en términos de seguridad alimentaria, acceso al trabajo, entre otras. Las anteriores, conjugadas con conflictos para el goce de sus los derechos territoriales, y la continuidad de los procesos de restitución de tierras, reparación colectiva y con ello, el cumplimiento de varios puntos establecidos en el Acuerdo Final para la Paz.

A continuación, se identifican algunas de las siguientes dificultades frente al goce de los derechos territoriales, el avance de los procesos de restitución de tierras y la reparación colectiva para los pueblos y comunidades indígenas en Colombia durante la pandemia:

*Suspensión de términos de las actuaciones administrativas de inscripción en el registro de tierras:* supuso la oportunidad para la configuración de despojos y abandono de tierras, lo que aumento también la solicitud de medidas cautelares como una forma de contener las amenazas a los derechos territoriales.

*Dificultades para realizar visitas a los territorios* que sin lugar a duda dificulta la concertación y diálogo con las comunidades.

*Consulta previa* que, pese a llevarse a cabo virtualmente, destaca dificultades y acceso a la conectividad, circunstancia que afecta a las comunidades y su efectiva participación en escenarios efectivos y directos de diálogo y toma de decisiones abiertas e informadas y con ello la afectación a la toma legítima de decisiones que pudieran afectar los territorios étnicos por ausencia efectiva de participación.

*Dificultades para el avance y monitoreo de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)*: no pudo lograr con las metas y objetivos fijados.

*Seguridad* para los miembros de los pueblos indígenas se ve afectada de manera sensible con la pandemia, dado el aumento de amenazas a la integridad personal de los habitantes proveniente de distintos actores armados y estructuras ilegales organizadas.

En conclusión, la pandemia del Covid-19 dejó consecuencias, no solo en el escenario sanitario y económico, para los pueblos indígenas de Colombia, también afectó la garantía de los derechos al territorio, a la reparación colectiva y ralentizó el proceso de restitución de tierras. Por consiguiente la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y la Agencia Nacional de Tierras, se enfrenta a varios retos respecto al avance de los procesos de restitución de tierras, en las etapas administrativas, judicial y las posteriores a los fallos emitidos por los jueces de la República, los cuales se vieron lentificados, con las medidas de aislamiento obligatorio, la suspensión de la inscripción en los registros de tierras despojadas o abandonadas forzosamente y el uso de medios digitales que influyó en el retraso del número de caracterizaciones y visitas al territorio, ante esto, el Estado debe afrontar no solo las deudas históricas frente a la redistribución de los territorios de los pueblos indígenas, sino los desafíos que surgieron con ocasión de la pandemia.

## Referencias

- Agencia Nacional de Tierras (2021) *Informe de gestión de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2020*. Agencia Nacional de tierras [ANT]. [https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2020/09/INFORME\\_DE\\_GESTION\\_ANT\\_2do\\_TRIMESTRE\\_2020\\_.pdf](https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2020/09/INFORME_DE_GESTION_ANT_2do_TRIMESTRE_2020_.pdf)
- Agencia Nacional de Tierras (2022) *Informe de gestión de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2021*. Agencia Nacional de tierras [ANT]. <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/informe-gestion-2021-ANT.pdf>
- Aljanati, Lucia., Barbosa, J., Bompadre, J., Brown, A., Castelnuovo, N., Chernavsky, C., Colla, J., Engelman, J., Golé, C., Gerrard, A., Herrera V., Maidana, C., Rocío M., Palacio, M., Morey, E., Quispe, L., Radovich, J., Reinoso, P., Rodríguez, S., Schmidt, M., Tamagno, L., Tolosa, S., Valverde, S., Varisco, S. (2020). *Pueblos indígenas y COVID-19 en Argentina: Principales lineamientos de un informe colaborativo*. Universidad de Buenos Aires. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Colección Puentes. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/156717>
- Ballesteros Y. K. (2022). *Perspectiva de la gestión epidemiológica del Covid 19 en dos Resguardos de la Amazonía Colombiana*. [Trabajo de grado, pregrado en Ingeniería Geográfica y Ambiental]. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales <https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/4691/Investigacion%20Covid%20B..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Centro de Investigación y Educación Popular (2021). *Segundo informe de verificación de la implementación del enfoque étnico en el Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). <https://www.cinep.org.co/wp-content/uploads/2022/04/2do-informe-etnico-CINEP-CERAC.pdf>
- Circular Externa CIR2020-29-DMI-1000. Uso de medios virtuales para la realización de consulta previa de medidas legislativas y administrativas, para la prevención de contagios de Covid-19. Marzo 27 de 2020. [Ministerio del Interior]. [https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/12851/261\\_MININTERIOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/12851/261_MININTERIOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado (2022). *Un futuro para las víctimas del conflicto armado en Colombia. Recomendaciones de Política Pública*. Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado (CODHES). [https://issuu.com/codhes/docs/3079\\_20220509\\_wb\\_](https://issuu.com/codhes/docs/3079_20220509_wb_)

Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” (2021). *Octavo Informe de Seguimiento al Congreso De La República 2020 - 2021*. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/COMPILADO%20OCTAVO%20INFORME%20CSMLV%20%282%29%20conAMMG.pdf>

Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” (2022). *Noveno Informe de Seguimiento al Congreso De La República 2021- 2022*. <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2022-08/Informe%20-%20Victimas.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). *El impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala. Entre la invisibilización y la resistencia colectiva*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46543/S2000817\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46543/S2000817_es.pdf)

Comisión Nacional de Territorios Indígenas (2020). *Comunicado Público Rechazo a Mecanismos Virtuales de Consulta Previa*. [https://opiac.org.co/images/pdf/Documentacion/VF\\_COMUNICADO\\_Circular-Mintinterior\\_consulta-previa\\_CNTI\\_14042020-2.pdf](https://opiac.org.co/images/pdf/Documentacion/VF_COMUNICADO_Circular-Mintinterior_consulta-previa_CNTI_14042020-2.pdf)

Consejo Regional Indígena del Cauca (2020). *Entre la pandemia y la guerra. Informe semestral de DDHH, reporte anual 2020*. Consejo Regional Indígena del Cauca [CRIC] [http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/03/20210305\\_Boletin-DDHH-01-2021.pdf](http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/03/20210305_Boletin-DDHH-01-2021.pdf)

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 330 [Titulo XI]. Diario Oficial N° 522004. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

Corte Constitucional, Sala Plena. (14 de abril de 2021) Sentencia SU-092-21. [MP Alberto Rojas Ríos].

Decreto 4633 de 2011. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. Diciembre 9 de 2011. [Ministerio del Interior]. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_4633\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4633_2011.html)

Diamond, Jared. (2019). *Crisis. Cómo reaccionan los países en momentos decisivos*. Barcelona: Debate.

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y el Foro Indígena del ABAY YALA (2020). *Comunidades en Riesgo y Buenas Prácticas*. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y el Foro Indígena del ABAY YALA [FILAC Y FIAY]. [https://www.filac.org/wp-content/uploads/2021/02/FILAC\\_FIAY\\_segundo-informe-PI\\_COVID19.pdf](https://www.filac.org/wp-content/uploads/2021/02/FILAC_FIAY_segundo-informe-PI_COVID19.pdf)

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe y el Foro Indígena del ABAY YALA (2020) *Los Pueblos Indígenas ante la Pandemia del COVID-19. Primer Informe Regional*. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y el Foro Indígena del ABAY YALA [FILAC Y FIAY]. [https://indigenascovid19.red/wp-content/uploads/2020/05/FILAC\\_FIAY\\_primer-informe-PI\\_COVID19.pdf?fbclid=IwAR3NC4m0PewH0oag19dwX2705vcI-p3f7jCKILZAmwhKrEOEhHSmuTs5GU](https://indigenascovid19.red/wp-content/uploads/2020/05/FILAC_FIAY_primer-informe-PI_COVID19.pdf?fbclid=IwAR3NC4m0PewH0oag19dwX2705vcI-p3f7jCKILZAmwhKrEOEhHSmuTs5GU)

Gómez, J. P. (2020). Los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET): una exploración de sus aportes y concepción como medida de reparación colectiva diferencial en Colombia, a través de la coordinación con los planes integrales de reparación colectiva (PIRC) para pueblos y comunidades indígenas (PCI). En D. A. Martínez (Coord.), *Reparación integral y diferencial de pueblos indígenas en Colombia Avances y propuestas* (pp. 177-203). Fundación Universitaria Los Libertadores.

Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas. (2020). *Pueblos Indígenas y la COVID-19: Nota de orientación para el sistema de la ONU*. Grupo de Apoyo Interinstitucional [IASG]. [https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/IASG-Declaracion-IPs-and-COVID-19.SP\\_23.04.2020\\_FINAL-ES.pdf](https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/IASG-Declaracion-IPs-and-COVID-19.SP_23.04.2020_FINAL-ES.pdf)

Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas (2021). *El Mundo Indígena 2021: El Navegador Indígena: desarrollo autodeterminado*. Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas [IWGIA]. [https://iwgia.org/doclink/iwgia-libro-el-mundo-indigena-2021-esp/eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJzdWIiOiJpd2dpYS1saWJyby1lbC1tdW5kby1pbmRpZ2VuYS0yMDIxLWVzcCIiOiJlhdCI6MTYyODgzOTcwNiwiZXhwIjoxNjI4OTI2MTA2fQ.LkgebQC\\_HjY4zBp8RO9Q2gNi8b2PyjLEDtiPTREy4dE](https://iwgia.org/doclink/iwgia-libro-el-mundo-indigena-2021-esp/eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJzdWIiOiJpd2dpYS1saWJyby1lbC1tdW5kby1pbmRpZ2VuYS0yMDIxLWVzcCIiOiJlhdCI6MTYyODgzOTcwNiwiZXhwIjoxNjI4OTI2MTA2fQ.LkgebQC_HjY4zBp8RO9Q2gNi8b2PyjLEDtiPTREy4dE)

Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas y Organización Internacional del Trabajo (2020). *Efectos de la COVID-19 en las comunidades indígenas: una mirada desde el Navegador Indígena*. Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas y Organización Internacional del Trabajo [IWGIA y OIT] [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms\\_757582.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_757582.pdf)

Hurtado, A., González, E., y Licht, M. (2020). *Impacto de la pandemia por covid-19 en el Amazonas, Colombia*. *Revista de la Universidad Industrial de Santander*. Salud, 52(2), 187-189. <https://www.redalyc.org/journal/3438/343864478022/343864478022.pdf>

Jaramillo, E y Grupo Internacional del Trabajo sobre Asuntos Indígenas. (2011) *Los indígenas colombianos y el Estado Desafíos ideológicos y políticos de la multiculturalidad*. Editorial Códice Ltda. [https://www.iwgia.org/images/publications/0558\\_libro\\_los\\_indigenas\\_y\\_el\\_estado\\_2011\\_COMPLETO.pdf](https://www.iwgia.org/images/publications/0558_libro_los_indigenas_y_el_estado_2011_COMPLETO.pdf)

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. 10 de junio de 2011. Diario Oficial No. 48.096. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

Montero, O., y Bolaños, Y. (2020). *Pueblos indígenas en Colombia entre pandemias: Covid-19 y la violencia estructural*. Vukápanavo: Revista Terena, N° 03. <https://ds.saudeindigena.icict.fiocruz.br/bitstream/bvs/4198/1/De%20la%20Rosa%20e%20D%3%ADaz%20-%202020%20-%20Pueblos%20ind%3%ADgenas%20en%20Colombia%20entre%20pandemias%20Cov.pdf>

Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas y Comisión Nacional de Territorios Indígenas (2020). *Impactos del COVID-19 en los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia*. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas [CNTI] [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/IPeoples/SR/COVID-19/IndigenousCSOs/COLOMBIA\\_Observator\\_de\\_Derechos\\_Humanoa\\_y\\_Secretar%C3%ADa\\_T%C3%A9cnica\\_Ind%C3%ADgena.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/IPeoples/SR/COVID-19/IndigenousCSOs/COLOMBIA_Observator_de_Derechos_Humanoa_y_Secretar%C3%ADa_T%C3%A9cnica_Ind%C3%ADgena.pdf)

Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas y Comisión Nacional de Territorios Indígenas (2021). *Informe: Panorama del proceso de restitución de derechos territoriales de los pueblos indígenas a 9 años de su implementación, nudos centrales y aportes para su impulso*. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas [CNTI]. <https://cntindigena.org/documents/Informes/Informe-Proceso-de-Restitucio%CC%81n-de-derechos-territoriales-de-los-PI-ODTPI-7072021.pdf>

Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas y Comisión Nacional de Territorios Indígenas (2021). *Retrocesos en los Tiempos del Covid-19 “Evaluación de los cambios en las salvaguardas territoriales y ambientales en Colombia y las consecuencias para los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos*. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas [CNTI]. [https://cntindigena.org/documents/Informes/Colombia\\_Rollback\\_Report\\_ES.pdf](https://cntindigena.org/documents/Informes/Colombia_Rollback_Report_ES.pdf)

Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas y Comisión Nacional de Territorios Indígenas (2020). “Sin territorio no somos” *Disputas de los territorios indígenas en contexto de pandemia*. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas [CNTI]. [https://cntindigena.org/documents/Informes/COM\\_SIN-TERRITORIO-NO-SOMOS-INCERTIDUMBRE-TERRITORIAL\\_-RIESGO-DESPORCIONADO-PARA-LOS-PUEBLOS-INDIGENAS-EN-CONTEXTO-DE-PANDEMIA-21102020.pdf](https://cntindigena.org/documents/Informes/COM_SIN-TERRITORIO-NO-SOMOS-INCERTIDUMBRE-TERRITORIAL_-RIESGO-DESPORCIONADO-PARA-LOS-PUEBLOS-INDIGENAS-EN-CONTEXTO-DE-PANDEMIA-21102020.pdf)

Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas y Comisión Nacional de Territorios Indígenas. (2022) *Balance de la implementación Decreto Ley 4633 de 2011*. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas [CNTI]. [https://cntindigena.org/documents/Informes/Informe\\_Decreto\\_4633\\_2011\\_2022\\_julio.pdf](https://cntindigena.org/documents/Informes/Informe_Decreto_4633_2011_2022_julio.pdf)

Organización Internacional del Trabajo (2014). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lima: *OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe*, 2014. 130 p. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf)

Organización Nacional Indígena de Colombia (2020). *Informe especial Situación de los Pueblos Indígenas frente a la pandemia en Colombia: Aprendizajes y Desafíos*. Organización Nacional Indígena de Colombia [ONIC]. [https://www.onic.org.co/images/comunicados/covid19/ONIC\\_Informe\\_Situacio%CC%81n\\_de\\_los\\_Pueblos\\_Indi%CC%81genas\\_frente\\_a\\_la\\_pandemia\\_100\\_di%CC%81as\\_FINAL.pdf](https://www.onic.org.co/images/comunicados/covid19/ONIC_Informe_Situacio%CC%81n_de_los_Pueblos_Indi%CC%81genas_frente_a_la_pandemia_100_di%CC%81as_FINAL.pdf)

Organización Panamericana de Salud (2020). *El impacto de la COVID-19 en los pueblos indígenas de la Región de las Américas: Perspectivas y oportunidades. Informe de la reunión regional de alto nivel, 30 de octubre del 2020*. Organización Panamericana de Salud [OPS]. [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53361/OPSEGCCOVID-19210001\\_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53361/OPSEGCCOVID-19210001_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Parlamento Andino (2022). *Principales medidas adoptadas por el gobierno colombiano frente a la emergencia provocada por la COVID-19*. Parlamento Andino. <https://www.parlamentoandino.org/images/actualidad/informes-covid/Colombia/Principales-medidas-adoptadas-por-el-gobierno-colombiano.pdf>

Presidencia de la República. (22 de marzo de 2020). *Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del*

*Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.* [Decreto 475 de 2020].  
Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110674#:~:text=Ordenar%20el%20aislamiento%20preventivo%20obligatorio,causa%20de%20Coronavirus%20COVID%2D19>

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (11 de junio de 2020). *Por medio de la cual se mantiene la suspensión de términos en las actuaciones administrativas de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de que trata la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley 4633 y 4635 de 2011, así como de los trámites administrativos del Registro Único de Predios y Tierras Abandonadas, ordenada mediante la Resolución número 307 del 27 de marzo de 2020 y se establecen unas excepciones.* [Resolución 418 de 2020]. Recuperado de: [https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion\\_uaegrtid\\_0418\\_2020.htm#INICIO](https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_uaegrtid_0418_2020.htm#INICIO)